



Resolución Gerencial Regional

096-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 001-2017-GRA/GRTPE-CE remitido por el Comité de Selección de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa designado por RGR N° 093-2017-GRA/GRTPE; adjuntando en fs. 143 el Expediente y las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO; y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 020-2017-GRA-GRTPE del 20/01/2017, modificada por RGR N° 084-2017-GRA/GRTPE de fecha 17/05/2017; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2017 y su modificatoria, se ha previsto la adquisición de alimentos mediante tarjetas electrónicas para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el presente ejercicio 2017.

Que, conforme fluye del Expediente del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GRA/GRTPE que se alcanzan para aprobación, el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Administración N° 099-2017-GRA/GRTPE-OA de fecha 31/05/2017; el cual conforme el Art. 21° de D.S. 350-2015-EF modificado por D.S. 056-2017-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contiene los documentos requeridos en dicho dispositivo legal, especialmente el requerimiento y la certificación de crédito presupuestario y/o prevision presupuestal.

Que, conforme lo dispone el Art. 26° del D.S. 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases son documentos del procedimiento de selección que son elaboradas por el Comité de Selección utilizando obligatoriamente los documentos estandar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado como ya se ha expresado. Estas Bases deben estar visadas en todas sus paginas por los integrantes del Comité de Selección y ser aprobadas por el Funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna; y deben contener la información mínima establecida en el Art. 27° del mismo dispositivo legal; todo lo cual se aprecia de las Bases remitidas para aprobación conjuntamente con el Expediente de Contratación.

Que, para ese fin y estando a lo normado por la Ley 30225, modificado por D. Leg. 1341 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por D.S. 056-2017-EF, el Comité de Selección de la GRTPE remite a este Despacho el Expediente de Contratación que contiene las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO para su aprobación.





Resolución Gerencial Regional

096-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación del Expediente de Contratación que contiene las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Oficio de vistos, a efecto de posibilitar el proceso de adquisición de alimentos mediante tarjetas electrónicas para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y para el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el periodo 2017 - 2018, celebrado entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Sindicato Unitario de Trabajadores de la GRTPE de Arequipa de fecha 03 de Marzo de 2016 que acuerda considerar como una condición de trabajo el otorgamiento de dichas tarjetas electrónicas para consumo de alimentos y consecuentemente otorgarla a los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito; y contando con la opinión favorable para su cumplimiento en el Informe N° 897-2015-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, del Expediente y las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación que contiene las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO en fs. 143, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

ARTICULO 2°: DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°: PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los seis días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



APOYA LOS CENSOS 2017. TU CUENTAS PARA EL PERU

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo